



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 2148 /19

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ABOGADO ENRIQUE GÓMEZ DE LA FUENTE Y LIC. ODILÓN VALDEZ, A FIN DE PROMOVER EL JUICIO DE MENSURA JUDICIAL DE LA FRACCIÓN UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO COLONIA CAMPO VIA, DISTRITO DE MANUEL IRLA FERNANDEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.-----

Asunción, 27 de Junio de 2019.-

VISTO: El expediente administrativo N° 3185/2014, caratulado: "EMILIA DIAZ DE MARTINEZ - PRESIDENTE HAYES - S/ SOLICITA COMISION DE FUNCIONARIO"; y,

CONSIDERANDO: Que, a fojas 33 de autos, consta la providencia de fecha 13 DE Junio de 2019, emitida por el Abog. ENRIQUE GÓMEZ DE LA FUENTE - DIRECTOR GENERAL DE LA REGIÓN OCCIDENTAL, por la cual remite estos autos a la Secretaría General, a fin de formular Resolución de Presidencia para la designación del Abogado ENRIQUE GÓMEZ DE LA FUENTE y el Licenciado Odilón Valdez, a fin de promover el juicio de Mensura Judicial de la fracción solicitada en estos autos;

Que, los trabajos de la mensura judicial, se regirán conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 760/11, de fecha 04 de Julio de 2011;

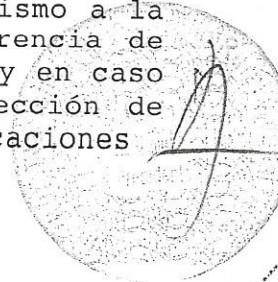
POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

I N S T I T U T O N A C I O N A L D E D E S A R R O L L O R U R A L Y D E L A T I E R R A

R E S U E L V E :

- Art. 1°.-DESIGNAR a los funcionarios Abogado ENRIQUE GÓMEZ DE LA FUENTE, para que en representación del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, promueva ante el Juzgado competente, el juicio de mensura de la fracción ubicada en el EN EL LUGAR DENOMINADO COLONIA CAMPO VIA, DISTRITO DE MANUEL IRLA FERNANDEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES; de conformidad a los Art. 39 y 104 de la Ley N° 1863/02 del "Estatuto Agrario".-----
- Art. 2°.-DESIGNAR al funcionario Licenciado ODILON VALDEZ, como agrimensor operante, a los efectos de practicar las operaciones técnicas de la mensura en el marco del juicio.-
- Art. 3°.-ESTABLECER la obligatoriedad de que el funcionario agrimensor designado en el Art. 2°, entregue copias de los trabajos técnicos de la mensura al finalizar el mismo a la Dirección Técnico Jurídica, dependiente de la Gerencia de Sistemas de Información de Recursos de la Tierra, y en caso de que hubiere observaciones emanadas de la Dirección de Geodesia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 2148 /19.-

Página N° 2/2

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ABOGADO ENRIQUE GÓMEZ DE LA FUENTE Y LIC. ODILÓN VALDEZ, A FIN DE PROMOVER EL JUICIO DE MENSURA JUDICIAL DE LA FRACCIÓN UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO COLONIA CAMPO VIA, DISTRITO DE MANUEL IRALA FERNANDEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.-----

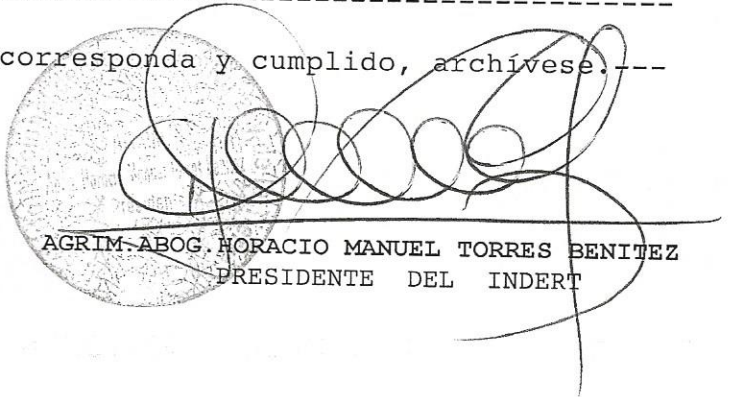
Asunción, 27 de Junio de 2019.-

MOPC, entregar los informes periciales con las correcciones efectuadas.-----

Art. 4°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.---



C.C
ARCH. SRIA. GRAL.



AGRIM-ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENITEZ
PRESIDENTE DEL INDERT



* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 9 *